



Resolución Jefatural No. 122-2009-AGN/J

Lima, 23 MAR. 2009

VISTO el Informe N° 131-2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por doña **TERENCIA TIOFA CORDOVA DE SALAZAR** - Registro N° 901293;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 61°, 62° y 63° del D. Leg. N° 1049; y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, a partir del 09 de diciembre del 2008, el Proceso de Regularización Administrativa de Escrituras Públicas y Actas Notariales Protocolares Irregulares que se conservan en el Archivo General de la Nación y Archivos Regionales, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRA VENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Dr. **LUIS GALINDO PARDO**, que otorga doña **DORA BOLIVAR GARCIA Viuda de MONTOYA** y don **JOSE IGNACIO MONTOYA BOLIVAR**, a favor de doña **TERENCIA TIOFA CORDOVA HERRERA** y don **CARLOS CECILIO SALAZAR PASACHE**, con fecha 05 de julio de 1982, del Folio 19,499, del Protocolos N° 593 y 594 y consta de 07 fojas útiles, **se indica que falta completar el espacio vacío respecto al número de la Libreta Tributaria de don CARLOS CECILIO SALAZAR PASACHE (folio 19,505 vuelta);** cuya regularización solicita la recurrente.

De conformidad con lo dispuesto por el D. Leg. N° 1049, el D. L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de

Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención de la doctora Dra. **SILVIA RUTH SAMANIEGO RAMOS de MESTANZA**, Notario Público de Lima, quien **completará el espacio vacío respecto al número de la Libreta Tributaria de don CARLOS CECILIO SALAZAR PASACHE (folio 19,505 vuelta)**; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional